



San Martín

GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo es el primero!*

# Resolución Directoral Regional

N.º 1535 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 23 NOV. 2021

VISTO: el Memorando N° 0293-2021-GRSM/DRESM/D, de fecha 23 de noviembre de 2021, asignado con expediente N° 019-2021052266, sobre reconfirmación del Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación San Martín y del Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, que tienen a cargo el proceso de Evaluación de Ascenso de Escala en Educación Técnico Productiva; y demás documentos adjuntos, en un total de diez (10) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines";

Por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018, en el artículo primero se resuelve "Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1370-2021-GRSM/DRE, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve **RECONOCER**, entre otros, al Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y al Comité de Evaluación de la UGEL Moyobamba; que tendrán a su cargo el desarrollo del proceso de Evaluación de Ascenso de Escala en Educación Técnico Productiva en la Región San Martín, correspondiente al año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:





San Martín

GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo está primero!*

# Resolución Directoral Regional

N.º 1535 -2021-GRSM/DRE

• COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE SAN MARTÍN:

COMITÉ DE EVALUACIÓN	TIPO DE COMITÉ	ROL	CARGO SEGÚN	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CORREO	CELULAR
DRE SAN MARTÍN	DRE	PRESIDENTE	Director de DGP	00835090	LÓPEZ	SANTILLÁN	ROBERTO	roberto_lopez_santillan@hotmail.com	961613693
DRE SAN MARTÍN	DRE	MIEMBRO	Jefe de Personal de la DRE	41932764	JOPA	RICHARTE	JACKELIN	jackelinjopar@gmail.com	991968962
DRE SAN MARTÍN	DRE	MIEMBRO	Especialista de ETP DRE	00803622	MERINO	TORRES	ALFONSO	merinitolindo@gmail.com	939615514

(...)

• COMITÉ DE EVALUACIÓN UGEL MOYOBAMBA:

COMITÉ DE EVALUACIÓN	TIPO DE COMITÉ	ROL	CARGO SEGÚN	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CORREO	CELULAR
UGEL MOYOBAMBA	UGEL	PRESIDENTE	Director de UGEL	00813741	RENGIFO	HUAMÁN	PEDRO	Prengifo65@hoymail.com	901518153
UGEL MOYOBAMBA	UGEL	MIEMBRO	Jefe de Personal de UGEL	45431812	LAVADO	ENRIQUEZ	WALTER ALBERTO	walteralbertolavadoenriquez@gmail.com	985726795
UGEL MOYOBAMBA	UGEL	MIEMBRO	Especialista de ETP DRE	00803622	MERINO	TORRES	ALFONSO	merinitolindo@gmail.com	939615514

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1426-2021-GRSM/DRE, de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve dar por concluido a partir del 16 de noviembre de 2021, la encargatura efectuada a favor de doña **JACKELIN JOPA RICHARTE**, como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 1492-2021-GRSM/DRE, de fecha 18 de noviembre de 2021, se resuelve encargar a partir del 16 de noviembre de 2021, a don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN**, las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1491-2021-GRSM/DRE, de fecha 16 de noviembre de 2021, se resuelve dar por concluido, a partir del 16 de noviembre de 2021, la designación efectuada a favor de don **WALTER ALBERTO LAVADO ENRIQUEZ**, como Director de Sistema Administrativo I (F-3) de la Dirección Regional de Educación San Martín, y como Responsable del Área



San Martín

GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo está primero!*

## Resolución Directoral Regional

N.º 1635 -2021-GRSM/DRE

de Recursos Humanos de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300. Asimismo, se encarga, a partir del 16 de noviembre de 2021, a doña **JACKELIN JOPA RICHARTE** las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba;

Que, a través del Oficio N° 104-2021-GRSM-DRE-UGEL-M/OPDI, de fecha 19 de noviembre de 2021, la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 1370-2021-GRSM/DRE, de fecha 05 de noviembre de 2021, en el extremo que reconoce el Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, debido a la actual designación como Responsable del Área de Recursos Humanos de doña **JACKELIN JOPA RICHARTE**;

Que, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, mediante Nota de Coordinación N° 0264-2021-GRSM-DRESM/DO/UE.300/OO/RRHH, de fecha 23 de noviembre de 2021, indica que es procedente la reconfirmación del Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación San Martín y del Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, que tienen a cargo el proceso de Evaluación de Ascenso de Escala en Educación Técnico Productiva, por pérdida de la titularidad de los responsables del área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 302-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial";

Que, literal b) del numeral 5.3.13 del citado documento normativo establece que: *"El reemplazo de un miembro del Comité de Evaluación durante el concurso se determina mediante resolución, la cual deberá encontrarse debidamente motivada y se realizará de la siguiente manera: (...) b) Si el reemplazo responde a la pérdida de la titularidad del cargo que ostentaba en la DRE o UGEL o en el Comité de Evaluación, no requiere de autorización del superior jerárquico, sino que dicho integrante podrá ser reemplazado por la misma DRE que conformó el mencionado Comité"*;

Que, en ese sentido, el Director Regional de Educación, a través del memorando N° 0293-2021-GRSM/DRESM/D, de fecha 23 de noviembre de 2021, autoriza reconfirmar el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación San Martín y del Comité de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, que tienen a cargo el proceso de Evaluación de Ascenso de Escala en Educación Técnico Productiva, debiendo para tal efecto adoptar las acciones administrativas correspondientes;

De conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Resolución Viceministerial N° 302-2021-MINEDU; y las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;





San Martín

GOBIERNO REGIONAL  
¡El pueblo está primero!

# Resolución Directoral Regional

N.º 1535 -2021-GRSM/DRE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONFORMAR, a partir del 22 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y el Comité de Evaluación de la UGEL Moyobamba, que tienen a su cargo el desarrollo del proceso de Evaluación de Ascenso de Escala en Educación Técnico Productiva en la Región San Martín, correspondiente al año 2021; reconocidos mediante Resolución Directoral Regional N° 1370-2021-GRSM/DRE, de fecha 05 de noviembre de 2021, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

• **COMITÉ DE EVALUACIÓN DRE SAN MARTÍN:**

COMITÉ DE EVALUACIÓN	TIPO DE COMITÉ	ROL	CARGO SEGÚN	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CORREO	CELULAR
DRE SAN MARTÍN	DRE	PRESIDENTE	Director de DGP	00835090	LÓPEZ	SANTILLÁN	ROBERTO	roberto_lopez_santillan@hotmail.com	961613693
DRE SAN MARTÍN	DRE	MIEMBRO	Jefe de Personal de la DRE	71934292	DAMIÁN	SERQUÉN	ALEJANDRO DANIEL	alejandros_11@hotmail.com	948317426
DRE SAN MARTÍN	DRE	MIEMBRO	Especialista de ETP DRE	00803622	MERINO	TORRES	ALFONSO	merinitolindo@gmail.com	939615514

• **COMITÉ DE EVALUACIÓN UGEL MOYOBAMBA:**

COMITÉ DE EVALUACIÓN	TIPO DE COMITÉ	ROL	CARGO SEGÚN	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CORREO	CELULAR
UGEL MOYOBAMBA	UGEL	PRESIDENTE	Director de UGEL	00813741	RENGIFO	HUAMÁN	PEDRO	Prengifo65@hoymail.com	901518153
UGEL MOYOBAMBA	UGEL	MIEMBRO	Jefe de Personal de UGEL	41932764	JOPA	RICHARTE	JACKELIN	jackelinjopar@gmail.com	991968962
UGEL MOYOBAMBA	UGEL	MIEMBRO	Especialista de ETP DRE	00803622	MERINO	TORRES	ALFONSO	merinitolindo@gmail.com	939615514

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER,** subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 1370-2021-GRSM/DRE, de fecha 05 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.



**San Martín**  
GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo está primero!*

# Resolución Directoral Regional

N.º 1535 -2021-GRSM/DRE

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*J. O. Vargas*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM  
ADDS/RR.HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Moyabamba, 23 NOV. 2021

*L. Arsu*  
Lindaury Arsu Valdivia  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090

